SELLO 4º 40. MRS. HISP. ET IND. R. FER. VII. D. G. AÑO DE 1824

fuere de dar

Solicitud de los Alcaldes de Barrio de esta Ciud.d p.a q.e se les facilite escrivientes p.a formar los Padrones

Viose una Instancia dirigida al Sr. Gov.or Politico y militar de esta Plaza por los Alc.des de barrio de los ocho Quarteles de esta Ciud.d en la que solicitan se les auxilie con un escriv.te p.a cada uno y los libros correspondientes p.a la formacion de las matriculas de vecindario conforme se les ha prevenido, y su Señoria la pasa con su Decreto á este Ayu.to p.a q.e disponga lo conv.te á fin de q.e tenga efecto la formacion de dhos. Padrones. Y entendido por el mismo acuerda: Que respecto á que con arreglo á Instruccion deven formar los Alcaldes de barrios por obligacion el Padron de vecindario, pásese á la Ill.e Junta de Propios, p.a que se sirva acordar la facilitacion de libros para dhos. Padrones.

Sobre q.e se le exó-tere del devito de cierta cantidad que hace á estos prop.s D. Felipe Garcia Martorell, como comisario de Carce-ta q.e fue

En virtud de lo acordado por este Ayuntamiento en Cavildo ord.o de nueve del actual, se vio el informe que sigue = "Vista por esta Contad.a la Instancia de D. Felipe Garcia Martorell, Regidor que fue del Ayuntam.to